

PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL 2014-2020

NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES M08: INVERSIONES EN EL DESARROLLO DE ZONAS FORESTALES Y MEJORA DE LA VIABILIDAD DE LOS BOSQUES (ART. 21 A 26) M08.3: Prevención de los daños causados a los bosques por incendios
DOCUMENTO Nº :	2
UNIDAD GESTORA	SUBDIRECCION GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y POLÍTICA FORESTAL
FECHA APROBACION Y ENTRADA EN VIGOR:	
VERSION Nº:	2
VIGENCIA	PERIODO DE PROGRAMACION 2014/2020
SUSTITUYE O MODIFICA:	A la versión 1 del mismo documento
FECHA REVISION:	Octubre 2019
FIRMA RESPONSABLE:	AUTORIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL 2014-2020





DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y POLÍTICA FORESTAL
Autoridad de Gestión del Programa Nacional de Desarrollo Rural



1. Procedimiento seguido para la selección, definición y puntuación de los criterios de selección.

En la elaboración de esta propuesta de criterios de selección de operaciones para ser subvencionadas por el FEADER se han tenido en cuenta los siguientes elementos:

- Condiciones señaladas en el artículo 49 del Reglamento FEADER.
- El documento de la COM “Guía para las condiciones de elegibilidad y selección de criterios para el periodo de programación 2014-2020”
- Instrucción nº 1/2015 “Metodología para la elaboración de los criterios de selección de las operaciones incluidas en el PNDR 2014-2020”, Necesidades identificadas en el análisis DAFO y objetivos del programa.
- Orientaciones específicamente establecidas en el PDR dentro de la descripción de cada medida para la determinación de los criterios de selección de operaciones.
- Áreas Focales a que contribuyen las medidas.
- Principios horizontales del FEADER
- DAFO del PNDR
- Determinaciones de la Declaración Ambiental Estratégica aprobada por Resolución de 5 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se formula declaración ambiental estratégica del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, y publicada en el BOE de 17 de febrero de 2015.

Se ha procurado tener en cuenta el máximo de ellos, excluyendo únicamente los que por algún motivo no resultan aplicables o no son capaces de discriminar operaciones.

Para simplificar su formulación, cuando ha sido posible se han fundido varios elementos en un mismo criterio. Para cada uno de ellos, se aporta justificación de su origen en relación con los elementos anteriores, su forma de cálculo, su rango (valor mínimo – valor máximo), la justificación del peso otorgado en función de su contribución a las diferentes áreas focales, y en algún caso la aplicación del principio de proporcionalidad.



2. Propuesta de criterios de selección de operaciones

2.1. Criterios de selección de operaciones para M08.3: Prevención de los daños causados a los bosques por incendios

Siguiendo la Instrucción nº 1/2015 “Metodología para la elaboración de los criterios de selección de las operaciones incluidas en el PNDR 2014-2020”, para el establecimiento de los criterios de selección de este tipo de operaciones se han tenido en cuenta los siguientes elementos:

Ámbitos de interés (áreas focales FEADER) del tipo de operaciones:

- Principal: 4A

Necesidad de programación a que responde:

- N13 (Apoyar acciones de prevención de incendios forestales y de restauración zonas afectadas por catástrofes naturales).
- N15 (Seguimiento de las actuaciones de prevención y restauración para combatir el cambio climático y desertificación)

Componentes del DAFO de la N13 y N15 relacionados y expresivos a efectos del establecimiento de criterios de selección:

- D18, D23, D119, D120, D201, D205, D210, D216, D217, D219,
- F1, F2, F3, F16, F121, F201, F203, F204, F205, F206, F207, F208, F215, F217
- A201, A202, A203, A204, A207
- O201, O202, O213, O214, O218, O220, O221, O222, O223, O224, O225, O227

Orientaciones expresamente incluidas en el PDR para establecer los criterios de selección en este tipo de operaciones:

- Se priorizarán las actuaciones subvencionables se ejecuten en zonas de alto riesgo de incendio.
- Se requiere la identificación de las actuaciones en el plan de protección forestal nacional que priorice las zonas de actuación para la prevención de los incendios forestales y que se elaborará en coordinación con las comunidades autónomas a través del Comité de Lucha contra Incendios Forestales (CLIF)
- Se priorizarán las actuaciones que en caso de infraestructuras presenten un mejor rendimiento teniendo en cuenta todo su ciclo de vida, fomentando soluciones de mayor durabilidad y menores costes de mantenimiento. En el caso de pistas ello requerirá la estabilización de suelos.

Objetivos transversales del PDR:





DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y POLÍTICA FORESTAL
Autoridad de Gestión del Programa Nacional de Desarrollo Rural



- Medio ambiente
- Cambio climático

Declaración Ambiental Estratégica: se tendrán en cuenta las medidas preventivas y correctoras establecidas, así como las determinaciones ambientales de la DAE.

Los criterios de selección para este tipo de operaciones que se proponen se indican en el cuadro adjunto, junto con el resto de información justificativa requerida por la Instrucción nº 1/2015.

La puntuación de cada operación (P_i) será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los criterios:

$$P_i = C1_i + C2_i + C3_i$$

La puntuación mínima requerida para que una operación opte a la ayuda FEADER será de 50 puntos.



Propuesta de criterios de selección de operaciones. M08.0003. Prevención de los daños causados a los bosques por incendios				
Criterio	Origen / Justificación del criterio	Cálculo	Graduación / rango	Justificación del peso. Principio de proporcionalidad
1. Importancia de las actuaciones en función de su localización.	<p>Tipo de operaciones programado para el Área Focal 4A.</p> <p>Necesidad N13 y N15 del PDR</p> <p>Orientaciones incluidas en el PDR en la descripción de la medida. <i>“Se priorizarán las actuaciones subvencionables se ejecuten en zonas de alto riesgo de incendio”</i></p> <p>Prioridades horizontales de Medio ambiente, mitigación del cambio climático y adaptación al mismo</p> <p>DAFO PDR N13: D23, D216, F1, F2, F16, F121, F203, F205, F206, F207, F208, F217, A201, A204, A207, O218, O220, O223, O224, O225</p> <p>DAFO PDR N15: D23, D210, F1, F2, F3, F205, F208, A201, A202, A204, A207, O223, O224, O225</p> <p>Principios de la Declaración ambiental estratégica.</p>	<p>$C1 = A + B + C$</p> <p>Donde A será:</p> <p>20 Si la actuación se lleva a cabo en zonas declaradas como de alto riesgo de incendios 10 Si la actuación se lleva a cabo en zonas declaradas como de medio riesgo de incendios</p> <p>B será:</p> <p>10 si se actúa en las propias bases de labores preventivas mejorando sus infraestructuras 10 si los trabajos preventivos se realizarán en un entorno de 50 km tomando como centro las bases de labores preventivas 10 si los trabajos se realizan en las zonas de influencia de las bases de los equipos de prevención de integral</p> <p>C será:</p> <p>10 si las labores se realizan en montes de utilidad pública 0 si se realiza en otros montes</p>	El valor de esta variable será de 20 a 40	



Propuesta de criterios de selección de operaciones. M08.0003. Prevención de los daños causados a los bosques por incendios				
Criterio	Origen / Justificación del criterio	Cálculo	Graduación / rango	Justificación del peso. Principio de proporcionalidad
2. Identificación de las actuaciones en documento oficial de protección contra incendios	<p>Tipo de operaciones programado para el Área Focal 4A.</p> <p>Orientaciones incluidas en el PDR en la descripción de la medida. <i>“Se requiere la identificación de las actuaciones en el plan de protección forestal nacional que priorice las zonas de actuación para la prevención de los incendios forestales y que se elaborará en coordinación con las comunidades autónomas a través del Comité de Lucha contra Incendios Forestales (CLIF)”</i></p> <p>Prioridades horizontales de Medio ambiente, mitigación del cambio climático y adaptación al mismo</p> <p>DAFO PDR N13: D23, D216, D127, F1, F2, F203, F205, F206, F207, F208, F217, A201, A204, A207, O218, O220, O222, O223, O224, O225 DAFO PDR N15: D18, D23, D119, D201, D210, D216, F1, F2, F205, F208, A201, A202, A204, A207, O220, O222, O223, O224, O225</p> <p>Principios de la Declaración ambiental estratégica.</p>	<p>$C2 = A$</p> <p>Donde A será:</p> <p>40 si las actuaciones se encuentran recogidas en un documento oficial de protección contra incendios</p> <p>30 si las actuaciones se encuentran recogidas en un documento oficial de planificación de prevención de incendios forestales.</p> <p>0 si no se encuentra en ninguno de los casos anteriores</p>	<p>El valor de esta variable será de 0 a 40</p>	



Propuesta de criterios de selección de operaciones. M08.0003. Prevención de los daños causados a los bosques por incendios				
Criterio	Origen / Justificación del criterio	Cálculo	Graduación / rango	Justificación del peso. Principio de proporcionalidad
3. Rendimiento de las infraestructuras	<p>Tipo de operaciones programado para el Área Focal 4A.</p> <p>Orientaciones incluidas en el PDR en la descripción de la medida. <i>“Se priorizarán las actuaciones que en caso de infraestructuras presenten un mejor rendimiento teniendo en cuenta todo su ciclo de vida, fomentando soluciones de mayor durabilidad y menores costes de mantenimiento. En el caso de pistas ello requerirá la estabilización de suelos”</i></p> <p>Prioridades horizontales de Medio ambiente, mitigación del cambio climático y adaptación al mismo</p> <p>DAFO PDR N13: D23, F204, A201, A204, A207, O201 DAFO PDR N15: D23, D119, D201, D216, A201, A202, A204, A207, O201</p> <p>Principios de la Declaración ambiental estratégica.</p>	<p>$C3 = A + B + C + D$</p> <p>Donde :</p> <p>A es una variable en función de la durabilidad, que podrá tomar valores entre 0 y 5 (a mayor durabilidad, mayor será A) B podrá tomar valores entre 0 y 5, en función del coste (a mayor coste, menor será B) C es una variable que medirá la integración paisajística de la infraestructura, así como el aumento de la resiliencia del medio donde se ubique y tendrá valores entre 0 y 5 (a mayor integración y resiliencia mayor será C) D en función del grado de reutilización de corredores humanos preexistentes (caminos vecinales, pistas forestales, vías pecuarias, cortafuegos, líneas eléctricas...) y tendrá valores entre 0 y 5 (a mayor reutilización de corredores preexistentes mayor será D)</p>	<p>El criterio tiene un rango de puntuación variable entre 0 y 20</p>	
Puntuación de una operación i		$P_i = C1_i + C2_i + C3_i$		
La puntuación mínima requerida para que una operación opte a la ayuda FEADER será de 50 puntos.				





CSV : GEN-2865-1598-2f78-69ac-b50a-e3d6-5439-29ab

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ISABEL BOMBAL DIAZ | FECHA : 06/11/2019 14:15 | Sin acción específica